

FICHA METODOLÓGICA DE DEFINICIÓN DE METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

DATOS GENERALES															
Objetivo PND:	7. Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.														
Política del PND:	7.1 Garantizar el acceso universal, inclusivo y de calidad a la educación en los niveles inicial, básico y bachillerato, promoviendo la permanencia y culminación de los estudios.														
Indicador:	Tasa bruta de matrícula de bachillerato														
Meta al 2025:	Incrementar la tasa bruta de matrícula de bachillerato de 87,38% a 89,09%.														
Institución que reporta:	Ministerio de Educación														
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA DEFINICIÓN DE LA META															
Descripción:	En consideración de las políticas, estrategias, presupuesto disponible, se establece la meta al año 2025 y se realiza la retroproyección desde el 2025 al 202X de manera proporcional.														
Supuestos:	- Contar con recursos para dotar suficientes docentes a la oferta de bachillerato considerando el bachillerato en ciencias y el bachillerato técnico en todas las Instituciones Educativas a nivel nacional (Subsecretaría Desarrollo Profesional) - Contar con recursos que permitan disponer de espacios o recursos educativos (material pedagógico, laboratorios virtuales) adecuados para las actividades de enseñanza-aprendizaje tanto de la oferta de bachillerato en ciencias como de técnico, tales como: talleres, laboratorios, granjas, y otras áreas de formación práctica. (Subsecretaría de Administración Escolar) - Para bachillerato técnico: brindar mantenimiento, reactivar, o actualizar el equipamiento de los espacios de formación práctica. - Contar con recursos para desarrollar material y recursos educativos para la oferta de bachillerato técnico. - Reapertura de establecimientos educativos. - Mejor acceso a conectividad y conexión "idónea" de internet para docentes y estudiantes.														
Limitaciones técnicas:	Estimaciones propias a partir de las proyecciones poblacionales a nivel de cantón por parte del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), para obtener el grupo de edad especificado en el denominador.														
METAS PROYECTADAS															
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Año</th> <th style="width: 50%;">Meta del indicador(*)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2020 (año base)</td> <td>87,38%</td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>87,72%</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>88,06%</td> </tr> <tr> <td>2023</td> <td>88,40%</td> </tr> <tr> <td>2024</td> <td>88,75%</td> </tr> <tr> <td>2025</td> <td>89,09%</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Meta del indicador(*)	2020 (año base)	87,38%	2021	87,72%	2022	88,06%	2023	88,40%	2024	88,75%	2025	89,09%
Año	Meta del indicador(*)														
2020 (año base)	87,38%														
2021	87,72%														
2022	88,06%														
2023	88,40%														
2024	88,75%														
2025	89,09%														
* Datos con 2 decimales															
VARIABLES DE INCIDENCIA DIRECTA DE LA INSTITUCIÓN QUE CONTRIBUYEN AL INDICADOR DEL PND															
Variable identificada:	Numerador: Número de estudiantes registrados en el nivel de bachillerato (1ro, 2do, 3ro bachillerato), en instituciones educativas de tipo de educación ordinaria, todos los sostenimientos, en un periodo (t). Denominador: Población total de personas de 15 a 17 años de edad, en un periodo (t).														
Institución responsable de la fuente de información:	Ministerio de Educación														
Fuente de datos utilizada:	Numerador: Registros Administrativos – Archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE). Denominador: Proyección de población (INEC)														
Periodicidad de la actualización de la información:	Anual														

Fecha última de homologación o de actualización de la ficha metodológica de la variable: 30/06/2021

ANEXOS

- Serie histórica de la evolución del indicador

NOMBRE Y FIRMA DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Elaborado por:

Revisado por:

Paulina Elizabeth Cadena
Directora Nacional de Bachillerato

Daniel Alejandro Crespo
Subsecretario de Educación Especializada e Inclusiva

Aprobado por:

María Brown Pérez
Ministra de Educación

Fecha de aprobación 16/09/2021